

Expediente n.º: 2022/406300/006-001/00001

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado

Día y hora de la reunión: Jueves 07/07/2022 a las 10:00

Lugar de celebración: Ayuntamiento de María

Asistentes:

- **Presidente:** D. José Antonio García Alcaina
- **Vocal:** D. Pascual Pallarés Morenilla
- **Vocal:** D^a. María del Carmen Zúñiga Martín
- **Secretario:** D. Antonio Olivares Martínez

Ausentes: Ninguno

Documento firmado por: El Presidente, los Vocales

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS SOBRES «B» CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En el Ayuntamiento de María, el día siete de julio de dos mil veintidós a las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS	
Objeto del contrato: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316100-6 Instalación de equipo alumbrado Exterior	
Valor estimado del contrato: 106.706,45€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 106.706,45€	IVA%:22.408,35€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 129.114,80€	
Duración de la ejecución: 6 MESES	Duración máxima: 6 MESES

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	UnNEP+k/lRsr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/07/2022 13:34:08
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/07/2022 13:32:45
	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/07/2022 13:29:18
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/07/2022 11:52:28
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UnNEP+k/lRsr3HWyfYKDIw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente, Alcalde-Presidente de la Corporación	José Antonio García Alcaina
Vocal, Secretaria-Interventora de la Corporación	María del Carmen Zúñiga Martín
Vocal, Personal de la Corporación	Pascual Pallarés Morenilla
Secretario de la Mesa, Funcionario de la Corporación	Antonio Olivares Martínez

1. APERTURA DE OFERTAS

Se procede a la apertura de los sobres «B» que contienen las ofertas evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Registro de Entrada	NIF	Empresa	Oferta sin IVA	Ampliación de garantía en años	Mejoras técnicas
2022/00419	B04228649	MONTAJES ELÉCTRICOS ONOFRE & LAUREANO S.L.	106.700,00€	5	28.776,99€
2022/00428	B04911442	SOLUCIONES ENERGÉTICAS ALMERÍA S.L.	101.000,00€	9	0,00€
2022/00430	B04281531	PROELEC COMARCA DEL MÁRMOL SOCIEDAD LIMITADA	101.900,00€	9	0,00€
2022/00441	B73811424	ALTERNA TECNOLOGÍAS S.L.	106.670,47€	2	28.776,99€
2022/00447	B04341699	ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA S.L.	102.416,85€	0	0,00€
2022/00453	B04246401	INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA SOCIEDAD LIMITADA	105.605,81€	9	7.273,64€
2022/00455	A04032462	MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO S.A.	106.706,45€	9	28.776,99€
2022/00451	B04220000	HERMANOS LÓPEZ URRUTIA S.L.	104.209,51€	9	28.776,99€
2022/00457	B04144523	GIGOSA S.L.	104.572,33€	9	28.776,99€

2. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	UnNEP+k/1Rsr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Olivares Martínez - Secretario Accidental Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 13:34:08
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/07/2022 13:32:45
	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 13:29:18
	Jose Antonio García Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 11:52:28
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UnNEP+k/1Rsr3HWyfYKDIw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR:

Licitador	Puntuación Criterio a)	Puntuación Criterio b)	Puntuación Criterio c)	Puntuación Criterio d)	Total Puntuación
HERMANOS LÓPEZ URRUTIA S.L.	4,00 puntos	3,50 puntos	4,50 puntos	4,50 puntos	16,50 puntos
MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO S.A.	4,00 puntos	3,50 puntos	4,50 puntos	4,00 puntos	16,00 puntos
GIGOSA S.L.	4,00 puntos	3,50 puntos	4,00 puntos	4,50 puntos	16,00 puntos
SOLUCIONES ENERGÉTICAS ALMERÍA S.L.	3,50 puntos	3,00 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos	14,50 puntos
PROLEC COMARCA DEL MÁRMOL S.L.	3,50 puntos	3,00 puntos	4,00 puntos	4,00 puntos	14,50 puntos
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.	3,50 puntos	3,50 puntos	3,50 puntos	3,50 puntos	14,00 puntos
ALTERNA TECNOLOGÍAS S.L.	2,00 puntos	2,50 puntos	3,00 puntos	2,00 puntos	9,50 puntos
ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA S.L.	2,50 puntos	2,50 puntos	2,50 puntos	2,00 puntos	9,50 puntos
MONTAJES ELÉCTRICOS ONOFRE & LAUREANO S.L.	1,50 puntos	1,50 puntos	1,50 puntos	1,50 puntos	6,00 puntos

CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

Licitador	Puntuación Criterio 1	Puntuación Criterio 2	Puntuación Criterio 3	Total Puntuación criterios automáticos
HERMANOS LÓPEZ URRUTIA S.L.	9,69	45,00	20,00	74,69
GIGOSA S.L.	9,66	45,00	20,00	74,66
MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO S.A.	9,47	45,00	20,00	74,47
MONTAJES ELÉCTRICOS ONOFRE & LAUREANO S.L.	9,47	45,00	11,11	65,58

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	UnNEP+k/1Rsr3HWyfYKDIw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/07/2022 13:34:08
Firmado Por	Antonio Olivares Martínez - Secretario Accidental Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 13:32:45		
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/07/2022 13:29:18		
	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 11:52:28		
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado			
Observaciones		Página	3/6		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UnNEP+k/1Rsr3HWyfYKDIw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



ALTERNA TECNOLOGÍAS S.L.	9,47	45,00	4,44	58,91
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.	9,56	11,37	20,00	40,94
SOLUCIONES ENERGÉTICAS ALMERÍA S.L.	10,00	0,00	20,00	30,00
PROELEC COMARCA DEL MÁRMOL S.L.	9,91	0,00	20,00	29,91
ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA S.L.	9,86	0,00	0,00	9,86

SUMA CRITERIOS AUTÓMATICOS Y JUICIO DE VALOR:

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

Licitador	Total Puntuación criterios con juicio de valor	Total Puntuación criterios automáticos	TOTAL
HERMANOS LÓPEZ URRUTIA S.L.	16,50	74,69	91,19
GIGOSA S.L.	16,00	74,66	90,66
MONTAJES ELÉCTRICOS PORTILLO S.A.	16,00	74,47	90,47
MONTAJES ELÉCTRICOS ONOFRE & LAUREANO S.L.	6,00	65,58	71,58
ALTERNA TECNOLOGÍAS S.L.	9,50	58,91	68,41
INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES ALMERÍA S.L.	14,00	40,94	54,94
SOLUCIONES ENERGÉTICAS ALMERÍA S.L.	14,50	30,00	44,50
PROELEC COMARCA DEL MÁRMOL S.L.	14,50	29,91	44,41
ELECTRICIDAD MONTAJES ALMERÍA S.L.	9,50	9,86	19,36

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	UnNEP+k/lRsr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Olivares Martínez - Secretario Accidental Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 13:34:08
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/07/2022 13:32:45
	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 13:29:18
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 11:52:28
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UnNEP+k/lRsr3HWyfYKDIw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



LICITADOR	PUNTUACIÓN
HERMANOS LÓPEZ URRUTIA S.L.	91,19 puntos

4. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta, ostentan la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no están incursas en ninguna prohibición para contratar.

Adjudicatario propuesto	Observaciones
HERMANOS LÓPEZ URRUTIA S.L.	Se encuentra debidamente inscrita y clasificada en el ROLECE

5. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Tras la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, se requiere mediante comunicación electrónica a los licitadores propuestos como adjudicatarios que aporten la siguiente documentación de acuerdo con el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Declaración responsable de que no han variado las circunstancias acreditadas en el certificado de inscripción y clasificación en el ROLECE.
2. Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses.
3. En caso de tener prevista la subcontratación, cumplimentar el modelo del Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
4. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
5. DNI del representante legal de la empresa.
6. Escritura donde conste la designación, vigencia y facultades del representante/s (el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil; si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	UnNEP+k/1Rsr3HWyfYKDIw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	08/07/2022 13:34:08
Firmado Por	Antonio Olivares Martínez - Secretario Accidental Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 13:32:45		
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/07/2022 13:29:18		
	María del Carmen Zuñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de María	Firmado	08/07/2022 11:52:28		
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado			
Observaciones		Página	5/6		
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UnNEP+k/1Rsr3HWyfYKDIw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Mercantil, de acuerdo con el art. 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil), para su bastanteo en la Secretaría del Ayuntamiento de María.

7. Constitución de la garantía definitiva.

Todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

El Presidente da por terminada la sesión a las 11:00 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

En María a 7 de julio de 2022

El Presidente

Fdo. D. José Antonio García Alcaina

Vocal

Fdo. D. Pascual Pallarés Morenilla

Vocal

Fdo. D^a María del Carmen Zúñiga Martín

Secretario

Fdo. D. Antonio Olivares Martínez

C. I. F. P0406300D Teléfonos 950 417200 y 950 417240 Fax 950 417080

Código Seguro De Verificación	UnNEP+k/1Rsr3HWyfYKDIw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Olivares Martinez - Secretario Accidental Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/07/2022 13:34:08
	Pascual Pallares Morenilla	Firmado	08/07/2022 13:32:45
	María del Carmen Zúñiga Martín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/07/2022 13:29:18
	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de Maria	Firmado	08/07/2022 11:52:28
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UnNEP+k/1Rsr3HWyfYKDIw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

